MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 064-2025-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 08 de Abril del 2025

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 036-2025-OEPE/INO, Nota Informativa Nº 037-2025-OGC/INO, Nota Informativa N° 041-2025-UFGRD/INO, Informe Nº 065-2025-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, conforme el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 060-2024-PCM, establece que, los Titulares de los ministerios de los organismos públicos y demás entidades públicas del gobierno nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 491-2012/MINSA, se incorpora el anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2", a la NTS Nº 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", considerando los procesos en macroprocesos establecidos oficialmente para el desarrollo de las funciones generales y específicas que le son asignadas a cada establecimiento de salud de este nivel; y, estableciéndolo como instrumento de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector que pertenecen a la Categoría III-2 en el ámbito nacional;

Que, el Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 051-2010-MTC, tiene por finalidad establecer lineamientos para la gestión y operación eficiente, oportuna y coordinada de los servicios de telecomunicaciones antes, durante y después de una emergencia;

Que, la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, en su literal 6.2.4, del sub numeral 6.2, del numeral 6 Disposiciones Específicas, establece que el Módulo de Comunicaciones, es responsable de administrar las redes de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo un enlace permanente con los COE de otros sectores, así como con los EMED Salud y otras instituciones que conforman el SINAGERD. En este módulo se integra los sistemas de radiocomunicación e informática.

Que, la Resolución Directoral Nº 055-2023-INO-D, aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", que tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas y operativas para la planificación, formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 041-2025-UFGRD/INO de fecha 12 de febrero de 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remite el Documento Técnico: Manual de comunicaciones en situaciones de emergencias o desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", que tiene como objetivo general promover el uso adecuado de los equipos de radios y medios de comunicaciones ante una emergencia o desastre, solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, con Nota Informativa Nº 037-2025-OGC/INO de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, emite opinión favorable respecto al Documento Técnico mencionado;

Que, mediante Nota Informativa Nº 036-2025-OEPE/INO de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe Nº 020-2025-UFOM-OEPE/INO, formulada por la Unidad Funcional de Organización y Modernización, señala que cumple con los criterios estructurales y procedimentales establecidos en la Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el INO, recomendando continuar el trámite para su aprobación;

Que, a través del Informe Nº 065-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto al Manual antes mencionado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Documento Técnico: Manual de comunicaciones en situaciones de emergencias o desastres del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de nueve (9) folios, que incluyen cuatro (4) anexos debidamente visados, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, el seguimiento y ejecución del Manual aprobado con la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento

Artículo 4º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FATC/TLZO/GRM/SQV/.
Distribución:
( ) DG
( ) OEPE
( ) UFGRD
( ) OAJ
( ) OEI
( ) Archivo

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Institu[illegible] Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

PERÚ | Ministerio de Salud | INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Documento técnico: Manual de comunicaciones en situaciones de emergencias o desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

LIMA – PERÚ

2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 2
II. FINALIDAD 2
III. OBJETIVOS 2
IV. AMBITO DE APLICACIÓN 2
V. BASE LEGAL 2
VI. CONTENIDO 3
6.1. ACRÓNIMOS 3
6.2. EVENTOS ADVERSOS 3
6.3. SISTEMA DE COMUNICACIONES 5
6.4. RADIO PORTÁTIL VHF 5
6.5. RADIO TETRA 7
6.6. LÍNEA 119 8
6.7. CÓDIGO DE EMERGENCIA: 9
6.8. RECOMENDACIONES 10
VII. RESPONSABILIDADES 10
VIII. ANEXOS 11
8.1. Anexo N° 01: Procedimiento para uso de radio tetra 11
8.2. Anexo N° 02: Procedimiento para uso de radio VHF 12
8.3. Anexo N° 03: Relación de radios tetra 13
8.4. Anexo N° 04: Formato de Protocolo de pruebas de radio portátiles 15
IX. BIBLIOGRAFÍA 16

I. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud – OMS define a la comunicación de riesgo como el *"intercambio en tiempo real, de información, recomendaciones y opiniones, entre expertos y/o funcionarios y personas que se enfrentan a una amenaza (riesgo) para su sobrevivencia, su salud o su bienestar económico o social"*. Es decir que, la comunicación y la información constituyen una herramienta principal para asegurar la respuesta oportuna ante un evento adverso. Siendo necesario implementar acciones de preparación que pongan a prueba la operatividad y funcionamiento de los sistemas de comunicación que cuenta el Instituto Nacional de Oftalmología.

En ese sentido, el presente manual describe los procedimientos para el uso y manejo adecuado de los sistemas de comunicación como equipos de radio portátiles VHF, UF, tetra y de los medios de comunicación (línea 119) que permitirán mantener una comunicación activa entre los servicios críticos priorizados durante la activación del evento adverso, equipo de brigadistas, Departamento de Atención Especializada de Emergencia – DAEE, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – GTGRD, equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres – UFGRD, Central de Telecomunicaciones de la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD MINSA y el Centro de Operaciones de Emergencia – COE Salud.

II. FINALIDAD

Permitir una comunicación activa con diferentes instituciones(Ministerio de Salud - MINSA y la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres - DIGERD) y servicios críticos del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", a través de los equipos de radios y medios de comunicaciones ante una emergencia o desastre.

III. OBJETIVOS

a) Objetivo general

Promover el uso adecuado de los equipos de radios y medios de comunicación en caso de un evento adverso para el manejo oportuno de la información y la toma de decisiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

b) Objetivo específico

Brindar las pautas sobre el uso y manejo de los medios de comunicación en caso de un evento adverso como: radios portátiles VHF, radio tetra, línea 119.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima y está dirigido principalmente a los operarios de los equipos de radios, y ante cualquier evento adverso el personal del Instituto debe estar apto para su manejo.

V. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.

- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Decreto Supremo N°051-2010-MTC**, que aprueba el Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA**, que incorporan el Anexo 4: "Listado de estándares de Acreditación para establecimientos de Salud Categoría III-2" a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D,** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.
- **Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D,** que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N°202-2024-INO-D,** que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología.

VI. CONTENIDO

6.1. ACRÓNIMOS

- MINSA: Ministerio de Salud
- DIGERD: Dirección General de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
- COE: Centro de Operaciones de Emergencia
- UFGRD: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- DAEE: Departamento de Atención Especializada de Emergencia
- EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades
- GTGRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre

6.2. EVENTOS ADVERSOS

El procedimiento a estandarizar es el uso y manejo de los medios de comunicación en caso de un evento adverso. De acuerdo al Plan de respuesta frente a emergencias y desastres del Instituto Nacional de Oftalmología, los niveles de riesgo por cada evento adverso son:

Cuadro N° 01: Niveles del riesgo por cada evento adverso

Clasificación de amenazas				PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LAS AMENAZAS	IMPACTO					
					GRAVEDAD					
Núm.	GRUPOS	SUBGRUPOS	AMENAZAS	A	Para la vida de los ocupantes B1	Para el establecimiento de salud B2	Para la función (servicios de salud) B3	Nivel de vulnerabilidad del establecimiento C	Capacidad de afrontamiento D	Nivel de riesgo
1	Naturales	Geofísicas	Terremotos	Muy probable	Grave	Crítico	Crítico	Medio	Medio	Alto
2	Antropogénicas	Tecnológicas	Incendio	Improbable	Moderado	Grave	Moderado	Medio	Medio	Bajo
3	Antropogénicas	Sociales	Disturbios sociales	Probable	Menor	Sin impacto	Sin impacto	Bajo	Alto	Muy bajo
4	Antropogénicas	Tecnológicas	Falla del alcantarillado	Improbable	Menor	Menor	Menor	Bajo	Alto	Muy bajo
5	Antropogénicas	Tecnológicas	Explosión	Muy improbable	Moderado	Moderado	Grave	Bajo	Medio	Muy bajo
6	Antropogénicas	Tecnológicas	Fuga de gas LP	Improbable	Menor	Sin impacto	Menor	Medio	Alto	Muy bajo
7	Antropogénicas	Tecnológicas	Falla eléctrica (apagones)	Improbable	Menor	Menor	Sin impacto	Bajo	Alto	Muy bajo
8	Naturales	Biológicas	Enfermedades transmitidas por vectores	Probable	Moderado	Sin impacto	Sin impacto	Medio	Alto	Bajo
9	Antropogénicas	Sociales	Violencia contra el personal de salud	Muy probable	Menor	Sin impacto	Sin impacto	Medio	Alto	Moderado
10	Antropogénicas	Sociales	Accidentes laborales	Casi seguro	Moderado	Sin impacto	Sin impacto	Bajo	Alto	Bajo
11	Naturales	Meteorológicas	Depresión tropical (tornado, viento, lluvia, tormenta invernal	Muy probable	Sin impacto	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
12	Naturales	Biológicas	Enfermedades aerotransportadas (COVID-19, gripe, sarampió	Probable	Moderado	Sin impacto	Menor	Bajo	Alto	Bajo
13	Naturales	Biológicas	Brotes de Infecciones asociadas a la atención de salud (virales	Probable	Moderado	Sin impacto	Moderado	Bajo	Alto	Bajo
14	Antropogénicas	Tecnológicas	Escasez de combustible	Probable	Menor	Moderado	Menor	Bajo	Medio	Bajo
15	Antropogénicas	Tecnológicas	Escasez de suministros	Probable	Moderado	Sin impacto	Sin impacto	Bajo	Medio	Bajo
16	Antropogénicas	Sociales	Conflictos laborales (Ausentismo, huelga, paro de labores)	Probable	Sin impacto	Sin impacto	Menor	Bajo	Alto	Muy bajo

Fuente: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres UFGRD – INO

6.3. SISTEMA DE COMUNICACIONES

a) La Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional – DIGERD MINSA utiliza 05 tipos de sistemas de comunicación: 1) sistema de radio HF, 2) sistema de radio VHF, 3) sistema de radio UHF, 4) sistema tetra y 5) teléfono satelital.
b) La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – UFGRD del Instituto Nacional de Oftalmología cuenta con los siguientes sistemas de comunicación: sistema de radio VHF (base y portátiles), HF(base) y tetra (portátil).
c) Las radios portátiles VHF que cuenta la institución son de dos marcas: VERTEX y MOTOROLA.
d) Las radios portátiles VHF servirán para establecer comunicación directa con los servicios críticos que serán priorizados en el momento de activarse la situación adversa: Dirección General (DG), Departamento de Atención Especializada en Emergencia (DAEE), Servicio de Centro Quirúrgico (SCQ), Servicio de Hospitalización (SH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y el Jefe de Brigadista (JB).
e) Actualmente, el jefe de brigadas del Instituto Nacional de Oftalmología, tiene a cargo una radio portátil para mantener comunicación directa con el equipo técnico de la UFGRD.
f) Los operadores de los equipos de radios son:

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN		OPERADORES
Radio HF	Base	▪ Equipo técnico UFGRD
Radio VHF	Base	▪ Equipo técnico UFGRD
	Portátil	▪ Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres ▪ Responsables de los Servicios Críticos priorizados ▪ Equipo técnico UFGRD ▪ Brigadistas
Radio Tetra	Portátil	▪ Jefe médico de guardia del Departamento de Atención Especializada en Emergencia ▪ Equipo técnico UFGRD
Línea 119	Mensajería de voz	▪ Todos

g) Para operar los equipos de radio se debe nombrar la estación deseada, identificarse, esperar respuesta, trasmitir el mensaje y esperar comprendido.
h) Las características de un mensaje son: claro (que se entienda lo que se quiere decir), conciso (emplear el menor número de palabras) y complejo (que responda a las preguntas ¿Qué?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Quién?, ¿Cómo?).
i) QAP forma parte del código Q que significa "Permanezca en escucha"

6.4. RADIO PORTÁTIL VHF

6.4.1. Manejo del encendido, apagado y control de volumen

a) Las tres funciones se regulan a través del botón ubicado en la parte superior derecha de ambas radios (marca VERTEX y MOTOROLA).
b) Para el **encendido** debemos girar el botón hacia el lado izquierdo, en el caso de la radio de marca VERTEX se emite un sonido, y en la radio marca MOTOROLA se enciende una luz verde y después emite un sonido; ello significa que la radio se encuentra operativa para recibir mensajes o realizar

llamadas.

c) **Control de volumen:** Una vez encendido la radio, debemos girar el botón hacia el lado derecho para aumentar el volumen y girar hacia el lado izquierdo para disminuir el volumen.
d) Para el **apagado** debemos girar el mismo botón hacia el lado derecho.

6.4.2. Correcto cargado de las radios

a) Es necesario apagar la radio para el proceso de carga (3 a 4 horas aproximadamente).
b) En el proceso de carga de las radios se van a emitir los siguientes colores:
   - Verde: La radio está completamente cargada.
   - Amarillo: Está en proceso de cargado.
   - Rojo: Recién inicia el cargado.
c) Una vez que la radio está totalmente cargada, se procede a retirarla del cargador y a encenderla.

6.4.3. Cambio de grupo/frecuencia

a) Se debe tener en cuenta que la radio **siempre** debe permanecer en el grupo N° 05, porque sirve para mantener una comunicación interna entre los servicios críticos del Instituto.
b) Para realizar el cambio de grupo, debemos girar la perilla que se encuentra en la parte superior/central de la radio y ubicarla en el número 05, mediante el indicativo de color negro en la radio Vertex y el indicativo de color blanco en la radio Motorola.
c) Podemos realizar cambio a otro grupo (N° 01, 02, 03, 04 o 06) siempre y cuando el equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - UFGRD lo autorice.

6.4.4. Llamado y respuesta al llamado

a) El llamado es de la siguiente manera: "Área con quién quiero establecer comunicación, y nuestro indicativo que es el nombre de nuestro servicio". Por ejemplo: EMERGENCIA AQUÍ CENTRO QUIRÚRICO.
b) Para responder es de la siguiente manera: "Área qué está estableciendo comunicación seguido del nombre de nuestro servicio", por ejemplo: LABORATORIO AQUÍ CENTRO QUIRÚRGICO
c) Para emitir el mensaje debemos mantener presionado (de principio a fin de la emisión del mensaje) el botón que se encuentra en la esquina de la parte izquierda de la radio portátil.
d) Los mensajes que se trasmiten son aquellos sucesos ante eventos adversos (emergencias o desastres), o aquellos que indiquen solicitudes de necesidades de insumos o medicamentos (bien y cantidad), que nos permitirá consolidar información en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN.
e) Es importante que el mensaje sea breve, claro y conciso y debemos esperar siempre la confirmación de nuestro mensaje.

6.4.5. Simulación

CASO 1: EMED LLAMA A EMERGENCIA, sin novedad

- EMED: Emergencia aquí EMED
- EMERGENCIA: EMED aquí EMERGENCIA

V°B°

- EMED: ¿Cuál es el reporte para el día de hoy?
- EMERGENCIA: Reporta (Nombre y Apellido), por el momento sin novedad.
- EMED: Copiado, gracias por el reporte, QAP
- EMERGENCIA: Gracias, QAP.

CASO 2: EMERGENCIA LLAMA A EMED, caso de sismo

- EMERGENCIA: EMED aquí EMERGENCIA
- EMED: EMERGENCIA aquí EMED
- EMERGENCIA: Reporta (Nombre y Apellido), se percibió movimiento sísmico, sin/con daños a la salud (número de heridos) e infraestructura (colapso).
- EMED: Se procede a registrar información en el reporte radial, QAP
- EMERGENCIA: Gracias, QAP.

6.5. RADIO TETRA

a) El uso de la radio tetra estará a cargo del Departamento de Atención Especializada en Emergencia - DAEE bajo el monitoreo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
b) El reporte a Central MINSA se debe realizar como mínimo dos veces, uno en la mañana y otro en la tarde que estará a cargo de la Departamento de Atención Especializada en Emergencia bajo el monitoreo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
c) La custodia de la radio tetrá estará a cargo del DAEE las 24 horas los 7 días a la semana, incluido sábados, domingos y feriados:
   - Durante el horario de 08:00 a 16:15 horas de lunes a viernes, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres vigilará para que el DAEE asegure la operatividad y funcionamiento de las radios.

6.5.1. Emisión del mensaje

a) Para la emisión del mensaje, se debe mantener presionado el botón naranja ubicado en la parte lateral de la radio hasta finalizar la emisión del mensaje.
b) Al inicio de la emisión del mensaje, se debe verificar que en la pantalla de la radio se visualice una fecha hacia el lado derecho y luego indicar lo siguiente:

   - DAEE / UFGRD: Central MINSA aquí INO
   - CENTRAL MINSA: Buenos días INO, ¿Cuál es su reporte?
   - DAEE / UFGRD: Reporta (Nombre y Apellido) y se percibió movimiento sísmico, sin/con daños a la salud e infraestructura.
   - CENTRAL MINSA: Gracias INO por el reporte, estamos en QAP.
   - DAEE / UFGRD: Gracias, QAP.

c) Es importante esperar la confirmación del mensaje por parte del equipo técnico de DIGERD MINSA.
d) En el caso se emita o reciba un mensaje a Dirección de Redes Integradas de Salud – DIRIS Lima Centro, se debe marcar el número 3500203 y presionar el botón naranja para emitir el mensaje correspondiente.

6.5.2. Correcto cargado de las radios

a) En el proceso de carga de las radios se van a emitir los siguientes colores:
   - Verde: La radio está completamente cargada.

- Amarillo: Está en proceso de cargado.
- Rojo: Recién inicia el cargado.

b) El proceso de cargado se debe realizar con cuidado sin manipular las pestañas del cargador que se encuentran en el lado izquierdo y derecho, las cuales deben encajar con el equipo.

c) Actualmente, la radio tetra se encuentra encapsulada en una caja de madera para protegerla ante caídas, por lo que no deberá ser removida de dicha caja.

6.5.3. Simulación

CASO 1: EMERGENCIA LLAMA A CENTRAL MINSA, sin novedad

- EMERGENCIA: Buenos días CENTRAL MINSA aquí INO
- MINSA: Buenos días INO ¿Cuál es su reporte?
- EMERGENCIA: Reporta (Nombre y Apellido) – Jefe médico de guardia, por el momento sin novedad.
- MINSA: Copiado, gracias por su reporte, QAP
- EMERGENCIA: Gracias, QAP.

CASO 2: EMERGENCIA LLAMA A CENTRAL MINSA, con novedad

- EMERGENCIA: Buenos días CENTRAL MINSA aquí INO
- MINSA: Buenos días INO ¿Cuál es su reporte?
- EMERGENCIA: Reporta (Nombre y Apellido) – Jefe médico de guardia, se percibió movimiento sísmico, sin/con daños a la salud (número de heridos) e infraestructura (colapso).
- MINSA: Copiado, gracias por su reporte, QAP
- EMERGENCIA: Gracias, QAP.

CASO 3: DIRIS LIMA CENTRO llama a EMERGENCIA, sin novedad

- DIRIS LIMA CENTRO: Buenos días INO aquí DIRIS LIMA CENTRO (indicativo 3500203)
- EMERGENCIA: Buenos días DIRIS LIMA CENTRO aquí INO
- DIRIS LIMA CENTRO: Buenos días INO ¿Cuál es su reporte?
- EMERGENCIA: Reporta (Nombre y Apellido) – Jefe médico de guardia, por el momento sin novedad. ¿Quién por ésta?
- DIRIS LIMA CENTRO: Reporta (Nombre y Apellido), gracias por el reporte.
- EMERGENCIA: Gracias, QAP

6.6. LÍNEA 119

a) A través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones se brinda el servicio de mensajería en caso de emergencia 119, que permite mantener comunicados a la población ubicada en una zona de emergencia y registrar un mensaje de voz a sus familiares. Los pasos a seguir son:

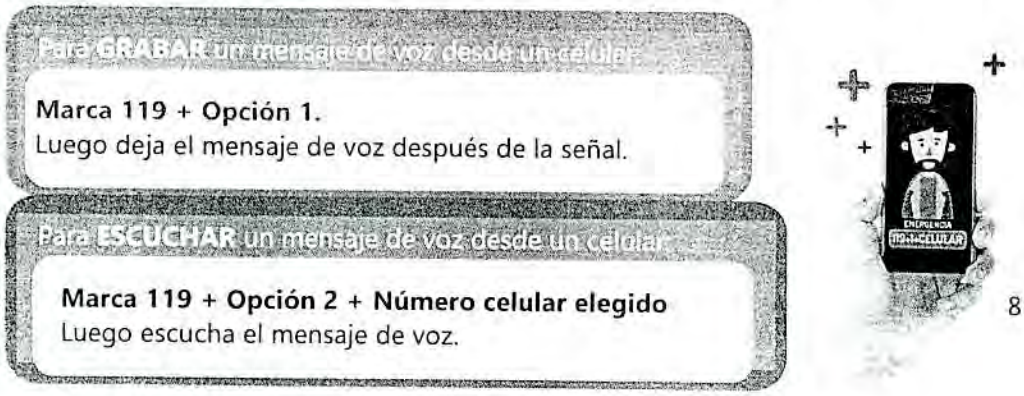

6.7. CÓDIGO DE EMERGENCIA:

Al momento de reportar se tendrá en cuenta los siguientes códigos de emergencia con la finalidad de identificar el tipo de evento que se está enfrentando:

N°	CODIGO DE ALERTA DE EMERGENCIA		INVOLUCRADOS
1	ROJO	Terremotos	▪ Unidades de organización afectadas en el evento, según magnitud del sismo ▪ Servicio de seguridad (vigilancia) ▪ Servicios críticos
2	NARANJA	Incendio	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Área de seguridad (vigilancia) ▪ Central telefónica
3	PLOMO	Disturbios sociales (persona con arma, desorden o conflicto sociales	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Área de seguridad (vigilancia) ▪ Central telefónica
4	AMARILLO	Falla del alcantarillado	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Oficina de Servicios Generales ▪ Oficina Ejecutiva de Administración
5	AMARILLO	Falla eléctrica (apagones)	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Oficina de Servicios Generales ▪ Oficina Ejecutiva de Administración
6	NEGRO	Explosión (amenaza de bomba)	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Área de seguridad (vigilancia) ▪ Central telefónica
7	MORADO	Fuga de gas LP o de materiales peligrosos (radioactivos)	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Oficina de Servicios Generales ▪ Instituto Peruano de Energía Nuclear
8	VERDE	Violencia contra el personal de salud	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Área de seguridad (vigilancia)
9	ROSADO	Accidentes laborales	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo
10	AZUL	Depresión tropical (inundaciones)	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Oficina de Servicios Generales ▪ Oficina Ejecutiva de Administración
11	CELESTE	Enfermedades aerotransportadas (COVID-19, gripe, sarampión)	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Servicios críticos
12	CELESTE	Brotes de Infecciones asociadas a la atención de salud (virales, bacterianas)	▪ Unidades de organización afectadas en el evento ▪ Servicios críticos ▪ Oficina de Epidemiología
13	BLANCO	Escasez de combustible	▪ Unidades de organización afectadas en el evento
14	BLANCO	Escasez de suministros	▪ Oficina de Servicios Generales

6.8. RECOMENDACIONES

a) Ante cualquier inconveniente que se presente en el uso y manejo de las radios deben comunicarse al anexo 5066 del EMED Salud INO.

VII. RESPONSABILIDADES

a) La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres realizará pruebas de operatividad radial periódicamente y gestionará el mantenimiento de las radios en coordinación con la Oficina de Servicios Generales.
b) Los operadores de los equipos de radios deben conocer y revisar el presente manual.
c) Todo el personal asistencial y administrativo debe participar en el Taller de Uso y manejo de las radios VHF portátiles, que organiza la UFGRD.
d) Los operadores de las radios VHF portátiles cuentan con el *"Instructivo para el uso y manejo de radios VHF portátiles"* elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, el cual lo pueden visualizar a través del siguiente link:
https://www.youtube.com/watch?v=aF8tuHQ7mRw&ab_channel=InstitutoNacionaldeOftalmolog%C3%ADa
e) A través del siguiente enlace de google drive
https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1N9YkdDzYKoGCcL7nHaOmkJBHgDuQzWPF, se puede visualizar:
   - Instructivo para uso y manejo de radios VHF portátiles
   - Video instructivo de radio tetra

VIII. ANEXOS

8.1. Anexo N° 01: Procedimiento para uso de radio tetra

1.- PRESIONAR <u>BOTÓN</u> CON MARCO COLOR <u>NARANJA</u>

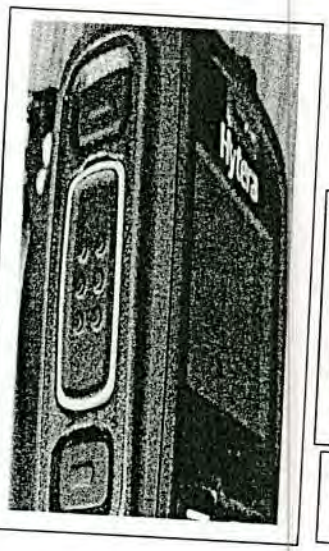

PRESIONAR PARA

LLAMAR o RESPONDER

HABLAR CUANDO SE VEA LA FLECHA

2.- PARA REPORTAR DEBE DECIR:

<u>CENTRAL MINSA</u> AQUÍ **<u>INO</u>**

<u>"REPORTA – CARGO, NOMBRE Y APELLIDO, POR EL MOMENTO SIN NOVEDAD</u> o

<u>SE PERCIBIÓ MOVIMIENTO SÍSMICO SIN / CON DAÑOS"</u>

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

NO MOVER GRUPO

VOLUMEN EN 6

BOTON DE PRENDIDO Y APAGADO

PERÚ | Ministerio de Salud

DIRIS Lima Centro

NÚMERO DE RADIO TETRA DLC

3500203

V°B°

8.2. Anexo N° 02: Procedimiento para uso de radio VHF

ENCENDIDO

APAGADO

CONTROL DE VOLUMEN

PROCESO DE CARGADO

EMISIÓN DEL MENSAJE

CAMBIO DE GRUPO

UFGRD - ANEXO 5066

8.3. Anexo N° 03: Relación de radios tetra

ÁREA 1
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 2
SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schereiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 3
SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital Maria Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

8.4. Anexo N° 04: Formato de Protocolo de pruebas de radio portátiles

REPORTE DE MONITOREO RADIAL DIARIO* (VHF) - *Resolución Directoral N° 001-2019/DIGERD

MES:	
RESPONSABLE DEL MONITOREO:	

NOTA: HACER RECORDAR QUE A EVENTOS DE 03 A MÁS LESIONADOS O 01 FALLECIDO, LLENAR Y EL SIREED Y ENVIAR EDAN SALUD POR CORREO AL COESALUD@MINSA.GOB.PE

FECHA	HORA DEL REPORTE	SERVICIO CRÍTICO	INDICATIVO	RESPONDIÓ (SI/NO)	TEMPERATURA	ESTADO DEL TIEMPO	EVENTO ADVERSO CON 03 O MÁS LESIONADO O 01 FALLECIDO O AFECTACIÓN A EE.SS (SI/NO) (Pasar a la Hoja de Reporte de Evento - 04 preguntas)	INFORMACIÓN DE INTERÉS (Cualquier otro evento suscito en su jurisdicción de interés para el sector salud)	RESPONSABLE DEL REPORTE (Receptor)	OBSERVACIÓN
		DIRECCIÓN GENERAL (DG)								
		EMERGENCIA								
		CENTRO QUIRÚRGICO								
		HOSPITALIZACIÓN								
		OSG								
		JEFE DE BRIGADISTAS								
		DIRECCIÓN GENERAL (DG)								
		EMERGENCIA								
		CENTRO QUIRÚRGICO								
		HOSPITALIZACIÓN								
		OSG								
		JEFE DE BRIGADISTAS								
		DIRECCIÓN GENERAL (DG)								
		EMERGENCIA								
		CENTRO QUIRÚRGICO								
		HOSPITALIZACIÓN								
		OSG								
		JEFE DE BRIGADISTAS								

V°B°

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Transporte y Comunicaciones (2010, 18 de octubre). *Decreto Supremo N°051-2010-MTC*. Diario El Peruano. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11400:la-comunicacion-de-riesgo-preguntas-frecuentes&Itemid=41610&lang=es
- Organización Panamericana de la Salud (2015) La comunicación de riesgo: preguntas frecuentes. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/19107/DS_051-2010-MTC.pdf?v=1572390650
- Valle Suarez, F. (2021). Las telecomunicaciones en el Ministerio de Salud. [presentación de diapositivas]. Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.